

JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ BONCES

Abogado Especialista Derecho Público y Procesal Civil UNAB
Calle 12 No. 4 E 195 Casa 57, Urbanización Villa del Bosque, Vélez, Santander
Celular 3012120832 Correo electrónico joseadiazb@hotmail.com

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDÁZURI – SANTANDER
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ
DEMANDADO: BERSALEON OLARTE
RADICADO: 2017 –064

JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES, mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ “COOPSERVIVELEZ LTDA”. Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

BERSALEON OLARTE	C.C. 91130559	
PAGARE	601003793	
CAPITAL		\$ 24,543,775
Tasa Int. Corriente	19.00%	
Tasa Int. Mora	8.00%	
INTERES CORRIENTE: DEL 4/10/2016 al 30/06/2022	2093	\$ 27,112,008
INTERES MORATORIO: DEL 4/04/2017 AL 30/06/2022	1913	\$ 10,433,831
TOTAL CREDITO		\$ 62,089,615

Total, de la liquidación del Crédito \$62.089.615,00

* Mas las costas procesales, agencias y derechos que ordene el juzgado conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

A FECHA 30 DE JUNIO DE 2022

Del señor Juez,



JOSE ALEJANDRO DIAZ BONCES
CC. 1.101.756.112
T.P. 259 375